del convento mientras no se remediaran estos inconvenientes.[1] Que estrecho también era el refectorio, tanto que se necesitaban servir tres mesas al día. Que carecían de antesacristía y portería. Que la calle no era principal y se inundaba con gran perjuicio de la iglesia y convento, y que con excepción de una casa situada en la esquina, ya todas las habían comprado en más de $ 60.000. Que mientras á otros conventos se les habían concedido hasta 25 solares, á ellos sólo se les habían cedido 11, como lo declaró el Cosmógrafo del Rey, Francisco Domínguez, quien aseguró que "en el tiempo que el Arzobispo de México D. Pedro Moya de Contreras, se quiso ir de esta ciudad á los Reinos de Castilla, como en efecto se fué, procuró hacer descripción de esta dicha ciudad para llevarla á S. M., y para este efecto, este testigo midió y reguló parte del distrito de esta dicha ciudad, y muchas calles, cuadras y casas de ella, y halló que el convento de Santo Domingo tenía como 25 solares de 50 varas en cuadro cada solar, y el de San Francisco tenía 22 solares y medio poco más ó menos, y el de San Agustín que litigan tenía como 11 solares poco más ó menos, que es la mitad del de San Francisco y menos de la mitad del de Santo Domingo..." Que en vista de estas razones debía de concedérseles el cerrar é incorporar la calle, pues ni los vecinos de las inmediatas, ni el Hospital de la Concepción, hoy de Jesús, ni el convento de San Jerónimo se perjudicaban en ello, porque había otras calles por donde podía hacerse la comunicación. Que si no bastaban estas consideraciones, se tuvieran en cuenta los manifiestos servicios que la orden de San Agustín había prestado con la evangelización de la tierra, con la educación de los hijos de los principales vecinos y con las limomas que cada año repartían á los pobres y que pasaban de 1.400 pesos en reales.

Antes de trasladar en compendio lo que expusieron los vecinos en sus alegatos é informaciones testimoniales, bueno será advertir, que hacia 1597, la *calle del Arco de San Agustín* no estaba formada sólo por la que hoy conocemos con este nombre, sino que así se llamaba toda la avenida que corría del Oriente hasta el Poniente de la ciudad, y que antes de 1575 en que se construyó el *Arco*, se designaba con el nombre de *calle del Hospital de Nuestra Señora*, por estar en una de sus aceras el que es hoy conocido por *Hospital de Jesús*.

1. El Dr. Pedro López, fundador de S. Lázaro, declaró el 10 de Junio de 1597 y dijo tener 77 años.

Los testigos presentados por los contrarios de los religiosos declararon:

Que la calle que se disputaba corría desde la acequia real que viene de Xochimilco hasta la acequia que pasaba cerca del convento de monjas de San Juan de la Penitencia. Que era calle muy principal, céntrica, de 16 varas de ancho, muy transitada y distante sólo dos cuadras de la Plaza, donde se hallaban el Palacio Real, las Casas de Cabildo y otros edificios. Que cerca de ella también había mesones, estaba el Matadero, y servía de comunicación para ir al tianguis de San Juan. Que era muy habitada de mercaderes, los cuales por allí traían los efectos que les mandaban de Acapulco, procedentes de Castilla ó del Perú. Que había en el medio de ella una fuente, y que los que tenían negocios en la Plaza al retirarse á las doce para ir á comer la transitaban mucho, para poder ir á los barrios de San Juan, Monserrate y Portal de Tejada, donde tenían sus casas. Que estaban como cien varas distantes de las aceras que se pretendían cerrar, los terrenos destinados á edificar el monasterio de la Concepción, inmediatos al Hospital, hoy de Jesús. Que si entonces la calle se inundaba con perjuicio de la iglesia y monasterio, más se anegaría estando cerrada, pues las aguas quedarían represadas. Que los agustinos tenían en su monasterio dos amplios patios y huerta, que divididos podían servirles para edificar el noviciado, enfermería y hospedería, cuya estrechez lamentaban. Que poseían además el Colegio de San Pablo en el barrio del mismo nombre á donde podían mandar á los que aquí no cupiesen. Que no era cierto que pasaran grandes trabajos en la administración de los santos sacramentos, pues en la ciudad de México era rara la calle que no tenía un monasterio de frailes ó de monjas, un templo parroquial, una iglesia perteneciente á alguno de los hospitales ó por lo menos una ermita, en cuyos sitios se adminis-

traban los sacramentos y se celebraba el culto divino, de que tanto alardeaban los agustinos. Que si á los conventos de Santo Domingo, San Francisco, el Carmen y otros les habían concedido más solares, era porque al tiempo de su fundación quedaban en los suburbios de la ciudad, y no se seguía con esto perjuicio á los vecinos, mientras que si se hubiera hecho lo propio con el de San Agustín, los daños hubieran sido grandes por estar en el centro de la ciudad. Que no eran las necesidades alegadas las que impelían á los agustinos á cerrar é incorporar la calle á su convento, sino el acrecentar sus rentas, que ya ascendían á 60.000 pesos anuales, — con 30.000 pesos que podían producirles las tiendas que arrendarían al Oriente, Sur y Poniente de su monasterio, una vez cerrada la calle en cuadro. Que ya en otras ocasiones habían alegado semejantes pretextos para adquirir terreno. Que á un tal Dionisio de Citola, que habitaba frente al templo de San Agustín, le habían quitado su casa alegando que desde ella se veían el interior del templo y el altar mayor, con grave desacato del culto, y que una vez dueños de dicha finca la habían derribado y edificado *tres pares de casas*[1] que les producían 16.000 pesos de renta en cada un año.

El pleito, como hemos dicho, siguió todos sus trámites, hasta el 3 de Abril de 1598 en que el Presidente y Oidores de la Real Audiencia, "atento los autos y méritos de esta causa, dixeron que daban y dieron por ninguno el auto en el dicho pleito dado por el Cabildo y Regimiento de esta dicha Ciudad, por el cual hicieron merced á dicho convento de la dicha calle para que la pudieran cerrar é incorporar en él, y haciendo lo que en justicia debe ser hecho, declaraban y declararon no haver lugar de se hacer lo pedido por parte del dicho convento en razon de lo susodicho, y así lo pronunciaron y declararon".

Los agustinos suplicaron de este fallo de la Audiencia. El pleito pareció dormir el sueño de los justos; pero entre tanto los frailes escribieron al Rey les concediese la merced de darles la calle en disputa. El Rey escribió al Virrey y Audiencia de Nueva España,

1. Sin duda de dos pisos; pues no hallo otro sentido á *pares*.

pidiendo copia de los autos, y una planta ó dibujo del convento de San Agustín, sitio y calles circunvecinas. Llegó este *capítulo de carta* por el mes de Abril de 1600, cuando ya el pleito estaba en revista para ser fallado por la Real Audiencia, causa que alegaron los vecinos para oponerse á la disposición de S. M.

Mas no hubo remedio. Tiempo y papel se gastó para oponerse á lo dispuesto por el Rey; pero al fin el 23 de Noviembre de 1600 se practicó una vista de ojos por la Audiencia, en presencia de los vecinos y frailes de San Agustín, para hacer la planta ó pintura que pedía S. M.; planta que trazó *Bartolomé Chavez*. Posteriormente se pidió copia de los autos y junto todo fué mandado á España, á pesar de que los vecinos se oponían pidiendo que antes se pronunciara la sentencia de revista.

Hasta aquí llegan las diligencias contenidas en el interesante expediente que se conservaba en el Oficio de Gobierno de la Audiencia, y del cual posee copia mi amigo D. José María de Ágreda y Sánchez; pero una feliz casualidad hizo que encontrara yo en el Archivo Nacional, la cédula que dió término á tan original litigio. Dice así:

El REY.

"Presidente y oidores de mi Aud^a^. real de la ciudad de Mexico de la nueua Spana, en mi consejo de las yndias se ha visto que me escrivistes en carta de doze de Deziembre del año pasado de seisçientos y dos, y la planta y traslado del proceso que me embiastes acerca del pleyto que se ha seguido entre el combento de San Augustin de esa ciudad, y algunos particulares de ella sobre cerrar vna calle, y dezis que haviendose visto el dho. pleyto por toda la audiencia y ocularmente la calle y sitio q^e^. pretenden tomar y cerrar los frayles y conferidose attentamente salio sentencia contra los frayles, declarando no auer lugar el cerrarse la calle y que estaua pendiente y concluso para derterminarle en vista. — y ha parecido bien lo que en esto aueis echo y determinado y que no conuiene dar lugar á otra cosa y asi lo hareis y me auisareis de que esta remediado y proveydo asi.

= De Lerma a nueue de Junio de 1603a[s] = Yo el Rey=Rúbrica. = Por man[do]· del Rey nro. señor = Joan de ybarra. — Rúbrica". —[1]

Este fallo justo é imparcial de Felipe III, puso punto en boca á los agustinos, que tuvieron que contentarse con su pasadizo ó arco construído desde 1575, y que existió hasta el año de 1825 en que se mandó derribar.

Pertinente hemos juzgado hacer el anterior resumen de la contienda entre los frailes agustinos y los vecinos de la *calle del Arco*, porque además de las importantes noticias que suministra respecto al convento, prueba el grado de poder á que habían llegado en materia de riquezas las órdenes monásticas en México, y al mismo tiempo que no obstante el respeto que merecían á los fieles, éstos sabían defender sus intereses con independencia y valor.

III

Muchos años pasaron sin que los agustinos intentaran volver á aumentar su convento, y lo último que edificaron fué la capilla del Tercer Orden, de tres naves, que se dedicó á 12 de Diciembre de 1714, y que tenía hacia el Sur su altar mayor y hacia el Norte la puerta.

Hasta aquí terminaron las pretensiones de los agustinos, y en verdad que no necesitaban más.

El convento era grande y sólido. Tenía la entrada principal por el Norte, otra por el Poniente que quedaba dentro del atrio de la iglesia, y una tercera por la parte de atrás, á la que fué costumbre llamar en todos los conventos *puerta falsa*. Cerca del ángulo N. E. contenía una hermosa huerta, y en la calle de los Bajos de San Agustín estaba la enfermería. Los claustros del convento eran espaciosos: en el inferior existía la vida de San Agustín pintada por el famoso artista mexicano Miguel Cabrera, en una larga serie de cuadros; y en el superior la vida y pasión de Cristo, obra también del mismo[2].

1. « Libro Primero de Cédulas originales desde el año de 1590 hasta el de 1624 », fol. 33, que existe en el Archivo Nacional de México.

2. Estos datos me los proporcionó mi ilustrado amigo D. José María de Agreda y Sánchez, á quien debo también otros muchos acerca de las pinturas que existían en San Agustín.

En la sacristía del templo, se hallaban otros tres grandes lienzos de Cabrera, representando sucesivamente una "Plática entre Santa Mónica y San Agustín," á "San Posidio, contemplando el cadáver de

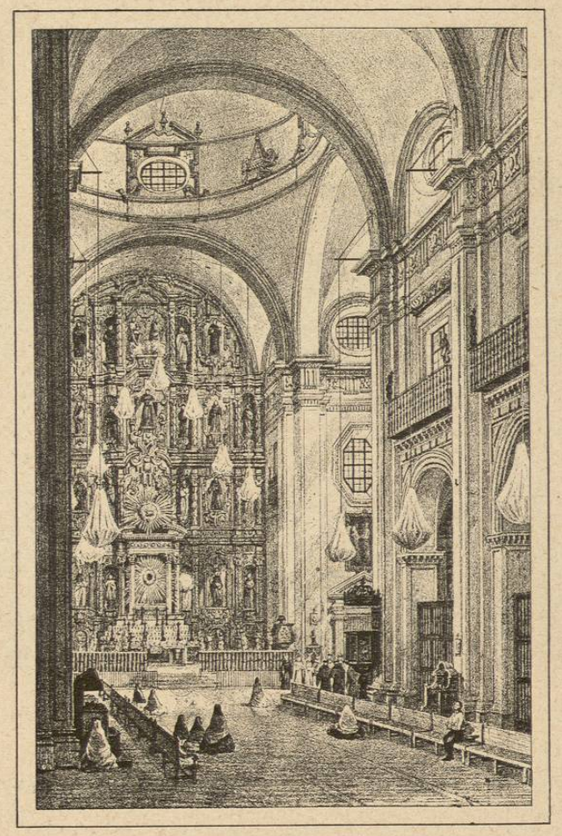

INTERIOR DE LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN.

San Agustín," en los instantes en que un ángel se eleva con el corazón de éste para ofrecerlo á la Divinidad, y á "San Agustín subiendo á los cielos," arrojando plumas á los diversos doctores de las órdenes,

para que difundiesen su doctrina. La sacristía era propiedad del Marqués de Salvatierra, y allí se sepultaban sus deudos.

Respecto del templo, todavía se puede juzgar de su belleza, altura y amplitud, pues forma el gran salón de nuestra Biblioteca Nacional. Pertenece su arquitectura al orden dórico romano con detalles del renacimiento.

La iglesia, de tres naves, tenía la forma de una cruz : en la parte

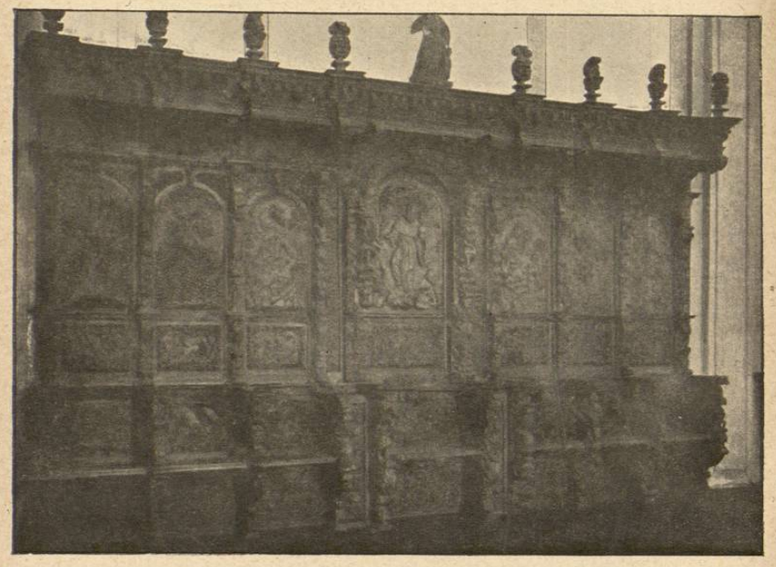

SILLERÍA DEL CORO DE S. AGUSTÍN.

superior estaba el altar mayor mirando hacia el Norte, y en los brazos que formaban el crucero, los colaterales. Seguían á éstos dos capillas : una de cada lado ; después los cubos de dos puertas, una que daba salida hacia el Poniente para el atrio, y otra, la del Este que servía para entrar al convento ; á continuación había cuatro capillas, dos de cada lado, y por último, otras cuatro con la misma disposición, debajo del coro y cerca de la puerta principal. El coro, que era amplísimo, contenía una preciosa sillería, hecha de maderas finas y

compuesta de dos series de sillas, unas bajas y otras altas. En ellas se hallaban tallados primorosamente 354 pasajes del Antiguo Testamento, desde el Génesis hasta el Apocalipsis de San Juan. Parte de esta sillería, valuada según se dice en 240,000 pesos, existe ahora en el salón de actos del Colegio de San Ildefonso.

Por la parte exterior presentaba el templo una sólida fachada, con dos torres desiguales, y el famoso bajo relieve representando á San Agustín, que no es monolito como pretendían algunos, y que en honor de la verdad nada tiene de artístico. El cementerio estaba cerrado por una barda de arcos invertidos, con una cruz de piedra en la esquina, y dos puertas que correspondían respectivamente á las del Norte y Poniente de la iglesia.

Á medida que fué menos numerosa la comunidad de los agustinos, vendieron éstos parte del extenso edificio que poseían.

El convento se ocupó en diversas ocasiones por las fuerzas de nuestros gobiernos, y durante la invasión Norte americana, convertido también en cuartel, la soldadesca yankee destruyó muchos papeles de su archivo, entre otros una crónica manuscrita del P. Diego de Aguiar. Sólo se escapó la escrita por el P. Manuel González de Paz, que por desgracia se vendió posteriormente en el extranjero.

Exclaustrados los religiosos en virtud de las leyes de Reforma, el resto del edificio se realizó por lotes, donde ahora se han construído casas particulares, y en cuanto al templo y capilla del Tercer Orden, se destinaron para Biblioteca Nacional. Hoy, cuando sentados en el salón de lectura é inclinados sobre un viejo pergamino, nos hemos transportado con la imaginación á otras épocas, hemos creído ver el entierro de los hermanos Ávila, degollados por la conjuración del Marqués del Valle en la plaza principal, y sepultados bajo estos muros ; nos ha parecido asistir á la profesión de Fr. Alonso de la Veracruz, varón insigne por sus letras y virtudes, y alucinados hemos escuchado el canto solemne de los frailes agustinos en las vísperas del 4 de Mayo, que eran suntuosísimas, ó en los memorables Oficios del Viernes Santo.